



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1º.- Objeto. Declárase de interés provincial la promoción permanente de la hemodonación voluntaria y habitual, destinada a incentivar a las personas aptas para que realicen donaciones periódicas de sangre, hemocomponentes, derivados y subproductos en los servicios de transfusión en la provincia de Buenos Aires, con el objeto de favorecer la formación de reservas, preservando la salud de donantes y protegiendo a receptores.

ARTICULO 2°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será designada por el Poder Ejecutivo. La misma será la encargada de coordinar las acciones sistemáticas para aumentar el número de donantes voluntarios y habituales, con el objetivo de optimizar la seguridad transfusional y la equidad en la disponibilidad de hemocomponentes.

ARTICULO 3°.- Funciones. Serán funciones de la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de la presente Ley:

a) Impulsar la mejora en la calidad de la atención de los donantes tendiente a favorecer su fidelización.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

- b) Llevar adelante colectas externas de sangre, a los fines de afianzar los vínculos entre los servicios de transfusión y la comunidad.
- c) Facilitar la creación de Organizaciones y Asociaciones de Donantes de Sangre y hemocomponentes.
- d) Organizar un registro de empresas e instituciones amigas de la promoción de la donación voluntaria y periódica de sangre en el contexto de la responsabilidad social empresarial.
- e) Diseñar guías de orientación para el trabajo con el voluntariado y capacitar a promotores comunitarios de donación de sangre.
- f) Trazar objetivos, metas y estrategias de difusión masiva a la población, en función de las variables de concientización, y fidelización de la hemodonación espontánea y permanente.
- g) Organizar actividades informativas dirigidas a docentes y alumnos de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, para formar en la importancia de la donación altruista.
- h) Cualquier otra actividad con el fin de sensibilizar y motivar a la comunidad en el valor de la hemodonación voluntaria y habitual.

ARTICULO 4°.- La Autoridad de Aplicación deberá producir las mejoras necesarias en los servicios de hemoterapia y bancos de sangre de los hospitales del interior de la Provincia, para que los mismos brinden una atención de calidad a los pacientes y donantes.

ARTICULO 5°.- Presupuesto. Los gastos que demande la implementación de la presente Ley serán imputados a las partidas presupuestarias que se indiquen.-





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Duenos Aires

ARTÍCULO 6°.- Reglamentación. La presente Ley deberá reglamentarse en el término de 180 días.

ARTICULO 7°.- Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Deputy Province





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objeto la promoción permanente de la hemodonación voluntaria y habitual, destinada a incentivar a las personas aptas para que realicen donaciones periódicas de sangre, hemocomponentes, derivados y subproductos en los servicios de transfusión en la provincia de Buenos Aires, con el objeto de favorecer la formación de reservas, preservando la salud de donantes y protegiendo a receptores.

La donación de sangre constituye un acto solidario de suma importancia, ya que es el único medio a través del cual se pueden obtener los componentes sanguíneos necesarios para el tratamiento de muchas patologías.

La sangre es un bien que no puede ser fabricado, y del cual lamentablemente tenemos pocas reservas, ya que en nuestro país aún no existe una cultura de donación de sangre suficiente. Esto es especialmente grave, ya que la sangre donada toma tiempo en ser procesada.

Es importante la donación voluntaria de sangre porque en la mayoría de los bancos la sangre no es suficiente para afrontar las necesidades.

El sistema de donación de sangre en la Argentina debe cambiar a fin de que se puedan satisfacer las demandas en forma más justa y segura.

Es por ello que la promoción de la donación altruista de sangre juega un papel fundamental en la sociedad. El sistema actual predominante en Argentina es el de donación de sangre por reposición, lo que significa que se dona sangre cuando un familiar, amigo o conocido necesita una transfusión o va a ser intervenido quirúrgicamente.





Honorable Cámara de Diputados Trovincia de Buenos Aires

En el modelo de donación voluntaria y altruista de sangre, propuesto desde hace años por la Organización Mundial de la Salud, la persona dona en forma habitual, voluntaria y espontáneamente, sin ningún tipo de presión, sólo motivado por el convencimiento de que si las personas en condiciones de ser donantes de sangre lo hicieran, no habría necesidad de solicitarle dadores de sangre al paciente enfermo o a sus familiares y se podrían asistir los requerimientos de sangre con mayor seguridad.

Para ello, resulta fundamental crear conciencia sobre la importancia de lograr cambios culturales con el objetivo de que haya más donantes de sangre y así poder responder a las necesidades de transfusiones de la población.

La falta de información y mitos asociados a este simple acto solidario y voluntario siguen siendo la principal barrera para incrementar la donación de sangre, por ello, la falta de donantes de sangre no es un problema exclusivo de la Argentina, sino mundial.

Es indispensable que el Estado desarrolle campañas de concientización y promueva la donación voluntaria de sangre, a fin de paliar el déficit que presentan los centros de hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

La OMS recomienda que el 100% de los donantes sean voluntarios no remunerados, esto es, personas que donan su sangre por motivos puramente altruistas. La prevalencia de este tipo de donantes está asociada a una oferta de sangre más adecuada, regular y segura. Sin embargo, solo el 35% de los donantes de sangre provienen de donación voluntaria.

Hay que recordar que, en el reclutamiento de donantes, la educación es muy importante. Los incentivos pueden a menudo ofrecer una solución rápida o de urgencia; pero las soluciones a largo plazo, se logran con concientización de los individuos desde una edad temprana. Es necesario informar, recordar y educar constantemente a los donantes sobre la necesidad de un suministro de sangre seguro, oportuno y suficiente.





Honorable Cámara de Diputados Grovincia de Buenos Aires

Se presenta entonces una necesidad social de participación del estado que haga frente a la baja tasa de donaciones, promoviendo de manera permanente la hemodonación voluntaria y habitual, destinada a incentivar a las personas aptas para que realicen donaciones periódicas de sangre, hemocomponentes, derivados y subproductos, con el objeto de favorecer la formación de reservas, preservando la salud de donantes y protegiendo a receptores.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de ley.

Esc. Difficulty the Color Dipoletic Provincial

11 C. Dipoletic Provincial

12 C. Dipoletic Prov. Dr. A.